

# Préstamos Adelanto sobre Sueldos

## Características

Pueden utilizar este préstamo las personas físicas que cobran su sueldo o pasividad a través de una caja de ahorros del Banco, que hayan proporcionado toda la información personal requerida y cumplan las condiciones definidas por el Banco para ser consideradas sujeto de crédito.

El límite de crédito es un porcentaje del promedio de créditos en la cuenta de sueldo o pasividad de los 3 meses anteriores con un tope del 30% de dicho promedio.

El capital prestado, los intereses, impuestos y las comisiones correspondientes a las utilidades de cada mes, se debitan de la caja de ahorros asociada a partir del primer día hábil del mes siguiente.

Ver tasa de Adelanto sobre Sueldos en: [tasas vigentes](#)

## Requisitos

- Percibir haberes en una caja de ahorros del Banco.
- No registrar deudas atrasadas en el BROU.
- No registrar embargos
- Calificación hasta 2B.

El préstamo está sujeto a análisis y aprobación crediticia por parte del BROU.

## Tramitación

Una vez solicitado el Préstamo Adelanto sobre Sueldos, quedará en estado “En trámite”.

Si se cumplen las condiciones requeridas por el Banco, al día siguiente de solicitado el préstamo quedará en el estado “Puede utilizar” y estará disponible para su utilización por e-Brou y por cajeros automáticos.

Si, pasadas 24 horas de solicitado el estado del préstamo continúa “En trámite”, es porque no se cumplen algunos de los requisitos que habilitan el préstamo. Las causas de esta situación pueden ser las siguientes:

- No se han recibido acreditaciones de haberes en los últimos tres meses.
- Las acreditaciones de haberes recibidas no son suficientes para conceder el préstamo.
- El cliente está calificado 3, 4 o 5.
- El cliente mantiene deudas incumplidas en el BROU.
- El cliente registra embargos
- El BROU no autorizó el préstamo.

**Para plantearnos su Queja, Reclamo o Sugerencia debe dirigirse a:** Tel. 1996 – FONOBROU (9 a 18 hs.)

Tel. 29002900 – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE – C.A.C. – (9 a 20 hs.)

Formularios impresos en todas las Dependencias (horario habitual).

El Banco República se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay. Por más información: [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).